COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE SALAMANCA, DELEGACIÓN DE BÉJAR

PREMIO
“C.O.G.I.T.I. SALAMANCA”

CONVOCATORIA Y BASES, AÑO 2016

PRIMERA:

El Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Salamanca, instituye el premio anual "COGITI SALAMANCA".

SEGUNDA:

Se establece un premio dotado con 1.000 €. y diploma, al mejor Trabajo de Fin de Carrera o Fin de Grado presentado durante el curso en la E.T.S.I.I.. de Béjar. Dicho Premio estará otorgado por el C.O.G.I.T.I. de Salamanca a través de su Delegación en Béjar.

TERCERA:

El Trabajo deberá hacer sido elaborado de forma autónoma por cada estudiante, pudiendo optar al Premio quienes hayan discutido el Trabajo en la Escuela de Béjar (desde Junio de 2015 hasta la fecha).

CUARTA:

Los interesados deberán remitir a la Delegación en Béjar del C.O.G.I.T.I. de Salamanca, C/ 28 de Septiembre, 20 Entp, D, o a la Secretaría de la E.T.S.I.I.. de Béjar, antes de las 14 horas del día ***31 de Mayo de 2016****, un sobre en cuyo interior figuren los datos personales de quien aspira al Premio, un resumen de su Trabajo (en formato powerpoint) y una copia completa del Trabajo presentado en la Escuela (en soporte CD). Serán excluidos aquellos que no cumplan todos los requisitos señalados anteriormente.*

QUINTA:

El Jurado será único y su composición la siguiente: Cinco miembros (uno de ellos será Presidente del Jurado, con voto de calidad en caso de empate; otro, actuará como secretario, con voz pero sin voto, y otro de los cinco será representante de la sociedad civil) y cuatro Colegiados que presten sus servicios en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Béjar, docentes en las titulaciones que allí se imparte. Todos los miembros serán designados por el Colegio Oficial.

SEXTA:

El fallo del Jurado será inapelable y se adaptará a las siguientes condiciones:
a) Criterios de valoración:
- *Calidad del material entregado: hasta 10 puntos.*
- *Calidad científica y técnica del Trabajo: hasta 20 puntos.*
- *Grado de innovación u originalidad: hasta 10 puntos.*

b) De forma general se establecerá un único Premio, salvo que por la calidad de los Trabajos presentados el Jurado considere oportuno otorgar dos que se repartirían con el 60% para el primero y el 40% para el segundo sobre la cantidad inicialmente establecida.
c) El Jurado está facultado para declarar desierto el Premio si, a su juicio, no hubiese Trabajos con méritos suficientes o no se ajustasen a las condiciones establecidas.
d) En caso de declarar desierta la concesión del Premio, su importe se acumulará, por una sola vez, para otro premio en la siguiente convocatoria.

SÉPTIMA:

El Premio correspondiente a la presente convocatoria, será entregado al autor del Trabajo, en el Acto Académico que, con motivo de la Imposición de Insignias, se celebrará en la Escuela de Béjar el año 2017.

OCTAVA:

La concesión del Premio podrá hacerse pública en la revista "Técnica Industrial", que edita la Asociación Nacional y el Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial.

NOVENA:

Los trabajos quedarán a disposición de sus autores, quienes podrán retirarlos del domicilio social de la Delegación de Béjar, a partir del fallo, en un plazo no superior a tres meses, siendo posteriormente destruidos los que no se hubieran retirado en esa fecha.

DÉCIMA:

El hecho de participar supone la aceptación de las presentes Bases y el fallo del Jurado Calificador. Las incidencias o consideraciones no previstas, serán resueltas por el Jurado.